



Resolución Nro. RESOL-2025-0538-DEM-TREVELIN

Trevelin, 01 de abril de 2025

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; las Ordenanzas Municipales N° 2.414/24 y 2.315/2.024; el valor oficial del precio de nafta «Súper» en plaza local; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro. 2.315/2.024, el Honorable Concejo Deliberante creó el Módulo Especial de Bomberos Voluntarios, para el cual se tomó como referencia el equivalente a UN (1) Litro de Nafta “Súper” de YPF en plaza local.

Que, a su vez, en el ya citado dispositivo, el Honorable Concejo Deliberante facultó al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar, bimestralmente, la actualización del valor del módulo especial de Bomberos Voluntarios, a partir de la promulgación de la norma, circunstancia esta que acaeció el 29/04/2.024.

Que, por tanto, resulta necesario adecuar el valor del módulo municipal con el Litro de Nafta “Súper” de YPF en plaza local correspondiente a abril de 2.025, conforme precios oficiales en la plaza local, lo cual tendrá incidencia sobre los extremos establecidos en la Ordenanza N° 2.315/24, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del día de la fecha.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR el valor del Módulo Especial de Bomberos Voluntarios en **PESOS MIL CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.047,00)**, a partir del día de la fecha, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Coordinación de Gabinete.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE en los términos de la Ordenanza Municipal Nro. 2.315/2.024 HCD Trevelin, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 110/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

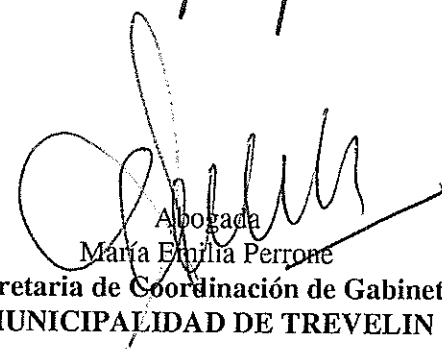


Resolución Nro. RESOL-2025-0538-DEM-TREVELIN

Trevelin, 01 de abril de 2025



Sr. Héctor Ricardo Regalado
INTENDENTE



Abogada
María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

